

ORGANISMO REMITENTE: Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha

ORGANISMO DESTINATARIO: Dirección General de Función Pública

MEMORIA modificación de la RPT de personal funcionario, tramite nº.2026/RF-2477-00001

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha presenta la siguiente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo:

1- Modificación del código 11039 para generar un “COORDINADOR/A DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA e INNOVACIÓN DIGITAL”.

El Decreto 56/2024, de 24 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 18 que a la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial le corresponden las funciones de programación, coordinación, gestión y ejecución de los proyectos y actuaciones en materia de tecnologías de la información, transformación digital, digitalización e inteligencia artificial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas vinculadas o dependientes. Así mismo, le corresponde ejercer el impulso y coordinación de actuaciones para garantizar que los procedimientos administrativos se tramiten electrónicamente por la Administración.

Así pues, la coordinación de proyectos de administración digital es clave para garantizar la eficiencia, interoperabilidad y calidad de los servicios públicos, y desde la Agencia se hace imprescindible responder a la demanda creciente de servicios digitales pedidos por la administración autonómica, asegurar la continuidad y robustez de los servicios, así como garantizar la interoperabilidad entre administraciones.

Debido a la importancia estratégica en la organización que ha tomado el ámbito de la administración electrónica así como los servicios a la ciudadanía y además, contando con la reciente publicación de la Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa, se hace necesario, en la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial, establecer un puesto de referencia encargado de la gestión de los distintos proyectos transversales a la organización relacionados con el cumplimiento de las leyes estatales de Administración Electrónica y con la nueva Ley regional de Simplificación Administrativa.

Por este motivo, se propone la modificación del Puesto Código 11039 COORDINADOR/A PROYECTOS PRIM. Grupo A1, Nivel 28, adscrito a la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial. Este puesto pasaría a denominarse “COORDINADOR/A DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA E INNOVACIÓN DIGITAL” y se le asignarían las siguientes funciones:

- La gestión integral de los proyectos relacionados con el ecosistema corporativo común y transversal de la JCCM en el ámbito de administración electrónica, incluyendo planificación, seguimiento, control de calidad y cierre,
- La gestión integral de los proyectos relacionados con el nuevo Espacio Ciudadano de la JCCM, incluyendo planificación, seguimiento, control de calidad y cierre,
- La coordinación de los análisis y los diseños de las nuevas soluciones de software en todo su ciclo de vida, desde la necesidad hasta la puesta en valor,
- La planificación, coordinación y gobernanza operativa del ciclo de vida de soluciones digitales, incluyendo los distintos tipos de mantenimiento, soporte, mejora continua e indicadores de servicio,
- La relación y la coordinación con los proveedores externos y/o los adjudicatarios en el ámbito de los contratos ejecutados en el área de transformación digital y la realización de tareas de seguimiento de cumplimiento de hitos y productos entregables,
- La interlocución con los Responsables TIC y las unidades gestoras de los distintos proyectos, asumiendo la labora de priorización de la demanda y el alineamiento de las hojas de ruta con las necesidades de la administración y la capacidad de los equipos,
- La garantía de cumplimiento normativo (tales como ENS, protección de datos y políticas internas) en colaboración con unidades responsables,
- La coordinación de las incidencias y el cumplimiento de la prestación de los servicios, liderando la resolución y la implantación de acciones preventivas y la coordinación con los distintos equipos de soporte.

Con el incremento de la responsabilidad en las funciones asignadas, el puesto pasaría a ser de un nivel superior, incrementando de Nivel 28 a Nivel 29 y pasando su forma de cobertura de Concurso Singularizado a Libre Designación, así como incrementando su complemento específico hasta los 30.842,04 €uros.

2- Conversión del código 11035 en “Técnico/a de Apoyo” en materia jurídica para la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad

La Dirección General de Infraestructuras de la Telecomunicaciones y Ciberseguridad tiene atribuidas las competencias de *“inspección, control y supervisión de los servicios de radio y televisión según la normativa de comunicación audiovisual regional”*. Para el desempeño de esta competencia, se necesita contar dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia con una estructura jurídica especializada que garantice la correcta aplicación y la continua adaptación del marco normativo nacional y autonómico en materia audiovisual. Estamos en un contexto de creciente complejidad regulatoria y transformación digital que es un reto para la administración autonómica, por lo que resulta indispensable para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas la correcta aplicación, interpretación y adaptación del marco jurídico existente. Además, la actuación de la Agencia, como órgano autonómico competente en materia de infraestructuras de las telecomunicaciones, debe proteger los derechos de los usuarios y facilitar la implementación de políticas públicas en dicho ámbito estratégico.

Por este motivo, y ante la ausencia en la actual RPT de la Dirección General de un puesto de esas características específicas, se propone la conversión de la actual Jefatura de Sección (código 11035) en un puesto de “Técnico/a de Apoyo” en materia jurídica para el abordaje de los nuevos retos que la normativa plantea.

Las funciones específicas que asume este nuevo puesto serán las siguientes:

- Asesoramiento, coordinación y supervisión jurídica en el ámbito del Servicio de Comunicación Audiovisual de la Dirección General,
- Interpretación y aplicación del marco legal vigente en materia audiovisual, en el contexto de los servicios de comunicación audiovisual prestados por la Comunidad Autónoma,
- Elaboración de informes jurídicos, propuestas normativas y resolución de consultas, garantizando la adecuación legal de las actuaciones relacionadas con la planificación, gestión y control de los instrumentos de comunicación audiovisual,
- La protección de los derechos de los usuarios, y la política estratégica en materia de telecomunicaciones y ciberseguridad.

Por todo ello, el puesto modificado tendrá las siguientes características:

Denominación	Gr.	Niv	F.P.	T.J.	Comp. Espec.	A.F.	Titulación
TÉCNICO/A DE APOYO	A1	26	S	PD	23.627,52€	A002	Lic.Derecho Grado en Derecho

3- Creación de un “COORDINADOR/A de INFRAESTRUCTURAS” para la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad

Además de lo comentado en el punto anterior, la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad también es la competente para gestión de las infraestructuras corporativas que garantizan la entrega de servicios a los ciudadanos, a los empleados de la Administración regional y al resto de equipos de trabajo de la Agencia de Transformación Digital.

La protección de la información, en el ámbito de las competencias de la Agencia de Transformación Digital, es una función crítica para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, constituyendo su respaldo el único medio para garantizar la disponibilidad de los datos en caso de pérdida o corrupción de estos como consecuencia de accidentes, incidencias técnicas, errores humanos o ciberataques.

En el contexto actual, los entornos tecnológicos se hacen cada vez más complejos, se incrementa el volumen de los datos, se multiplican los potenciales vectores de ciberataque y se endurecen los marcos normativos en materia de seguridad de la información, por lo que se hace necesaria la creación de una figura técnica de coordinación especializada en la materia, hasta ahora inexistente en la Dirección General.

Para ello se propone la creación de un puesto denominado “COORDINADOR/A DE INFRAESTRUCTURAS” que asuma las siguientes funciones:

- Diseño, implementación y supervisión de medidas técnicas y organizativas que garanticen la protección, disponibilidad e integridad de los datos, en el ámbito de competencias de la Dirección General,

- Garantizar una supervisión técnica continua y especializada sobre las operaciones de backup y recuperación,
- Asegurar la trazabilidad, calidad y eficacia de los procesos y herramientas implantadas,
- Coordinar los esfuerzos técnicos entre distintos equipos internos y proveedores externos,
- Responder adecuadamente ante auditorías internas y externas, garantizando el cumplimiento de la normativa existente,

En conclusión, el el puesto creado tendrá las siguientes características:

Denominación	Gru.	Niv	F.P.	T.J.	Comp. Espec.	A.F.	Cuerpo/Escala
COORDINADOR/A de INFRAESTRUCTURAS	A1/A2	26	S	PD	24.363,48€	E050	Esc.Sup.Sistem.Tecnol.Info; Esc.Tec.Sistem.Informatica

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Por delegación de la competencia en materia de personal prevista en el artículo primero letra c) de la Resolución de 17/10/2024, de la Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 18 de octubre de 2024)